



Andacollo, 17 noviembre del 2022.-

**-ORDENANZA N° 3027 /22-**

**VISTO:**

El Expediente N° 1155/18, generado en la Oficina de Catastro Municipal, a solicitud de la Sra. PARADA, Susan Melisa, DNI N° 32.842.287;

Las Notas ingresadas por la interesada con número de registro de mesa de entrada N° 2706 de fecha 10 de octubre del 2016;

La ordenanza Municipal N° 2759/20;

El Acta acuerdo con fecha 01 de noviembre del año 2022;

La Nota 1194/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 01, la Sra. Parada, Susan Melisa. realiza la solicitud de terreno para vivienda familiar;

Que mediante ordenanza N° 2718/18 se adjudica una fracción de tierra a la señora Parada Susan; ubicado en el Barrio Cañada del Durazno, del sector denominado Zona III Residencial Mixta Baja Densidad, identificado como lote 14, de la manzana 39, con una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos, con veintisiete metros cuadrados (352,27 m<sup>2</sup>);

Que a fs. 30 obra ordenanza 2759/ 20 que ratifica dicha adjudicación modificando el artículo 2°, ya que surge del nuevo croquis una diferencia en las medidas del mismo con una superficie de trescientos ocho con cero cuatro metros cuadrados (308,04 m<sup>2</sup>);

Que a fs.42 obra nota del Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Andacollo dirigida al HCD donde informa que el lote 14 de la Manzana 39 se utilizaría como servidumbre de paso para llevar el servicio de la red de Cloacas a los lotes lindante por eso es necesario realizar el cambio de lote a la señora Susan Parada;

Que a fs. 43 obra acta Acuerdo entre la Municipalidad de Andacollo desde la Subsecretaria de Obras, Redes y Catastro y la señora Susan Parada donde presta conformidad al cambio del lote 14 de la Manzana 39, por el lote 20 de la misma manzana;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101° y 129°, inciso a- y concordante de la ley Provincial N° 53.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1 °:** **DECLARESE** la caducidad de los derechos acordados en favor de la Sra. PARADA, SUSAN MELISA D.N.I N° 32.842.287, mediante Ordenanza N° 2759 /20, respecto de una fracción de tierra en el ejido de Andacollo, ubicado en ZONA III Barrio Cañada del Durazno, identificado como lote 14, Manzana 39, sujeto a mensura con una superficie aproximada de trescientos ocho con cuatro metros cuadrados (308,04m<sup>2</sup>), ya que se utilizará como servidumbre de paso para el servicio de red cloacal a los lotes lindantes. -

**ARTICULO 2°:** **ADJUDIQUESE** en venta a la señora la Sra. PARADA, SUSAN MELISA D.N.I N° 32.842.287 una fracción de tierra ubicado en la zona III barrio El Durazno, identificado como lote 20, Manzana 39, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de trescientos treinta con sesenta y tres metros cuadrados (330,63m<sup>2</sup>), según consta en croquis adjunto, que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98, N° 512/00 Y N° 2576/19.-

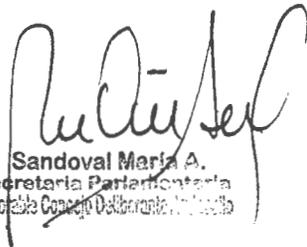
**ARTICULO 3°:** **RECONOZCASE** las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación como pago parcial del lote que se adjudica en la presente norma, debiendo la adjudicataria abonar la diferencia de acuerdo a la normativa vigente. –



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

**ARTICULO 4°:** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Parada, Susan, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIESCISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1165.-

  
Sandoval María A.  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



  
Morino Norma E.  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



**ANEXO UNICO**  
**ORDENANZA N° 3027 /22**

